

REQUINOA, 19 DE DICIEMBRE DE 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 3036 de fecha 19.12.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita aporte de asistencia social para costear cuota de sepultura en favor de la usuario Sra. PATRICIA ALEJANDRA CANTILLANA CAVIERES, C.I. [REDACTED] quien sufriera el fallecimiento de su hijo de 14 años Gervasio Andrés Octavio Rojas Cantillana, quien presentaba Síndrome de Down, el que falleció el 17 de octubre del año en curso a raíz de una falla multisistémica, desarrollada a partir de la declaración de leucemia. Lo anterior, considerando la vulnerable situación económica y social de la familia, lo que se avala con informe social N° 2012 de fecha 15.12.2014. Solicita girar aporte a Parroquia San José de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte funerario – asistencial en favor de la Sra. PATRICIA ALEJANDRA CANTILLANA CAVIERES, C.I. [REDACTED] domiciliada en la comuna de Requinoa, quien sufriera la pérdida de su hijo de 14 años Gervasio Andrés Octavio Rojas Cantillana Q.E.P.D., el que falleció el 17 de octubre del año en curso a raíz de una falla multisistémica, desarrollada a partir de la declaración de leucemia.

GIRESE el monto de \$ 100.000 a nombre de la Parroquia San José de Requinoa , RUT 70.288.512-4 , los que deberán ser rendidos mediante comprobante extendido por la Parroquia.

IMPUTESE el gasto al sub ítem 215.24.01.007.001.001 Aportes Funerarios - Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MVS / IEG/ MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (3)